



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 15 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por MORAN
MORALES DE VICENZI Claudia
Cecilia FAU 20529808446 soft
Presidente De La Csj De Piura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.03.2023 19:38:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000327-2023-P-CSJPI-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N°000025-2023-P-CSJPI/PJ; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- La Presidenta de Corte, es la representante del Poder Judicial y directora del Distrito Judicial, le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia, asumiendo competencia administrativa de gestión y control disciplinario, dictando las medidas administrativas internas para el mejor funcionamiento de las instancias que conforman su Distrito Judicial, pudiendo designar al personal jurisdiccional y administrativo según su criterio valorativo.

SEGUNDO.- Por Resolución Administrativa N°000025-2023-P-CSJPI/PJ del 05 de enero de 2023, se dispone RATIFICAR para el año judicial 2023, la designación de la abogada CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER RAMIREZ SAAVEDRA, Asistente Administrativo II de Presidencia, en adición a sus funciones, como RESPONSABLE de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual modo, mediante Resolución Administrativa N° 000321-2023-P-CSJPI/PJ del 13 de marzo de 2023, se resuelve ACEPTAR con efectividad a partir del 07 de marzo de 2023, la renuncia presentada por la señora CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA YENNIFFER RAMIREZ SAAVEDRA como ASISTENTE ADMINISTRATIVO II de la Presidencia de Corte, plaza signada con el N°069554, contratada en la modalidad de suplencia, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N°728; *extinguiéndose su contrato de trabajo*, conforme a lo regulado en el inciso b) del artículo 16° del T.U.O. del Decreto Legislativo N°728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR; *dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución en el ejercicio del cargo encomendado.*



Firmado digitalmente por MORE
TORRES Fatima Dayanira FAU
20529808446 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 15:10:55 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

TERCERO.- En la Ley N°27806 y su modificatoria Ley N°27927 y Decreto Supremo N°043-2003, que aprueba el T.U.O. de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental de Acceso a la Información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, establece que corresponde designar a un funcionario en cada entidad pública como Responsable de brindar la información que los usuarios soliciten.

CUARTO.- Con Resolución Administrativa N°140-2009-CE-PJ del 29 de abril de 2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso “ratificar la designación de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, o a los funcionarios que designen, como Responsables de brindar la información a que se refiere la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del ámbito de sus respectivas jurisdicciones, [...]”

QUINTO.- En tal sentido, la Presidenta de Corte tiene la facultad de designar al funcionario que hará entrega de la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, conforme a lo establecido en la citada normatividad, por ende, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente, disponiendo dar por concluida la designación de la abogada Catherine Alessandra Rosalva Yennifer Ramirez Saavedra como responsable de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en su lugar, se designará a la abogada MERCEDES VANESSA LOZANO MOREYRA, Asistente Administrativo II de Presidencia.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, en los Incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA con efectividad a partir del 07 de marzo de 2023, la designación de la abogada CATHERINE ALESSANDRA ROSALVA



Firmado digitalmente por MORE TORRES Fatima Dayanira FAU
20529808446 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 15:10:55 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

YENNIFER RAMIREZ SAAVEDRA como responsable de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha y para el año judicial 2023, a la abogada **MERCEDES VANESSA LOZANO MOREYRA**, Asistente Administrativo II de Presidencia, en adición a sus funciones, como **RESPONSABLE** de brindar la información a que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las dependencias jurisdiccionales y administrativas del Distrito Judicial de Piura, **presten el apoyo necesario a la abogada MERCEDES VANESSA LOZANO MOREYRA – Responsable**, conforme a las disposiciones legales vigentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTICULO CUARTO.- COMUNIQUESE a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerente General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Piura, Gerente de Administración Distrital e interesada, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CLAUDIA CECILIA MORAN MORALES DE VICENZI
Presidente de la CSJ de Piura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

CMM/fmt



Firmado digitalmente por MORE TORRES Fatima Dayanira FAU
20529808446 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.03.2023 15:10:55 -05:00

